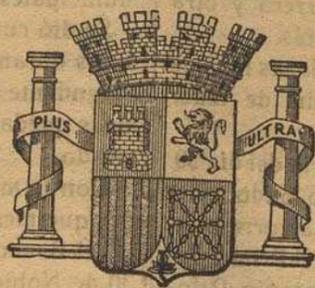


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 1.271

Extracto de los acuerdos adoptados en sesiones celebradas por este Excelentísimo Ayuntamiento, durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero últimos, que formula el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Continuación)

Sesión ordinario-supletoria del día 16

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 14 del actual.

Preside el señor Alcalde don Vicente Majón Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior aprobándose igualmente varios gastos municipales.

Por no haber número suficiente no pudo recaer acuerdo sobre una transferencia de crédito por 17.875 pesetas.

Dióse lectura de una instancia de don Manuel Villa Fernández sobre reconocimiento de crédito del importe de sueldos dejados de percibir durante el tiempo que estuvo suspenso. La Presidencia propuso que pase a informe de la Comisión de Hacienda y en

el caso de que proceda el pago de tales haberes se exija las responsabilidades que pudieran derivarse.

El señor Jiménez Molina se mostró de acuerdo con la anterior propuesta pero con la condición de que el Secretario del Ayuntamiento aseseore a la Comisión de Hacienda, el señor Gómez Ramírez propuso que sin perjuicio del informe de esta Comisión se nombre una subcomisión reintegrada por el Secretario, el Interventor y un Concejal que designe la Alcaldía. Previa deliberación se acordó aprobar la anterior propuesta.

Luego se dió lectura de otro escrito del vecino de esta Angel Aragón Román sobre denuncia de malos tratos y desaciertos profesionales del Practicante titular Francisco López y López. Tras breve deliberación se acordó por unanimidad citar al señor López y López y al señor Aragón Román para que ante el señor Alcalde con asistencia de los Concejales señores Jiménez Molina y Burguillos Serrano expongan aquello lo que a su derecho correspondan debiendo concurrir el Secretario para dar fé de su resultado e interesar informe de uno de los cuatro médicos titulares sobre la actuación de dicho empleado.

Se acordó aprobar una propuesta de la presidencia para que se eleve instancias al Ministerio de Fomento interesando en el plan general de caminos vecinales figure el camino vecinal que indica, así como se apoye una solicitud elevada por el Ingeniero de Obras

Públicas para que se lleve a cabo la reparación de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga con riego de emulsión asfáltica kilómetro 37 al 55.

Por haberse jubilado el oficial mayor de Secretaría don José Gómez Campaña se acordó proveer en propiedad dicho cargo por oposición entre los actuales Jefes de Negociado.

Se acordó prestar su aprobación al expediente de pobreza instruido al mozo de 1931 Juan Pedrosa Serrano, declarándole pobre a los fines de quintas y reconociéndole asimismo el derecho a que le sea concedida prórroga de primera clase.

Se acordó designar a don José Morales Mellado, comisionado para acompañar e identificar mozos ante la Junta de Clasificación.

Fué nombrado empleado temporero de arbitrios para el repeso de cerdos a Juan Pedro Cuenca Cañete.

Se dió cuenta de la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante la semana anterior.

Por varios señores Concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Que se reúna la Comisión de Policía rural para solucionar los asuntos que pudieran surgir entre patronos y obreros.

Que en el próximo presupuesto se aumente el sueldo a los empleados municipales.

Sobre régimen de matadero y matanza de cerdos.

Que se venda al precio de costo en la Cocina Económica aceite para evi-

tar los abusos que se vienen cometiendo en la venta de este artículo al detall.

Que se estudie una proposición del señor Jiménez Molina para que la Casa de maternidad que se propuso en la sesión anterior se instale en el Hospital de San Juan de Dios.

Que se suspendan los servicios de la camioneta de riego cesando como consecuencia el conductor y su auxiliar.

Que se dirija instancia a quien corresponda para evitar el pago del uno por ciento del presupuesto que este Ayuntamiento tiene que hacer al Instituto Provincial de Higiene.

Sobre la forma en que se realiza la poda de los árboles de los Paseos Públicos. Manifestó por último la Presidencia que se creía en un deber salir al paso de ciertos rumores sobre destitución de este Ayuntamiento para constituir una Comisión Gestora, desmintiendo tales hechos.

Terminada la sesión se pasó a tratar de dos instancias solicitando préstamos del Pósito cuyos acuerdos figuran en el libro de actas correspondiente.

Sesión ordinario supletoria de día 23.

Por no haber número suficiente se dejó sin efecto la sesión ordinaria correspondiente al día 21. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza y Fuerte.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior aprobándose igualmente varios gastos municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de la Diputación Provincial sobre aprobación del acta de replanteo del camino vecinal que se indica.

Quedó asimismo enterado de otro oficio de la Diputación Provincial por el que se comunican haber sido aprobada la certificación número uno del camino a que se refiere el anterior acuerdo, y que se de traslado a los cesionarios del mismo los señores don Pedro Díaz Ramírez y don José M.^a Mora Chacón.

Por no haber número suficiente de señores Concejales no pudo recaer acuerdo sobre una transferencia de crédito de 17.875 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

Dada cuenta de un escrito de la Confederación de Maestros Nacionales relativa al homenaje que ha de rendirse a don Jacinto Benavente se acordó aun lamentándolo no contribuir económicamente a dicho homenaje por las razones que constan en el acuerdo.

Se dió cuenta de un escrito de don José Molinero Burgos, sobre deficiencias del alumbrado público y denuncia de un corralón por sus malas condiciones higiénicas, acordándose que se instale una luz eléctrica en la calle Arenas y en cuanto al segundo extremo que se gire una visita por el Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría para comprobar los hechos denunciados.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión nombrada para inspeccionar los caseríos y cortijos de este término que en relación se detallan, quedando el Ayuntamiento enterado y acordándose requerir a los propietarios de los caseríos que comprende dicho informe para que en el plazo que se señale lleven a cabo las obras que se mencionan en indicado informe con la prohibición de ser ocupadas las viviendas por obreros hasta tanto se lleven a cabo dichas obras y si en el plazo marcado no las ejecutan que se efectuen por obreros que designe el Ayuntamiento a cargo de los respectivos propietarios.

Se dió cuenta de la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante la semana anterior.

Se acordó ratificar una propuesta de la presidencia que consta en la sesión celebrada el día dos del mes de la fecha para que los letrados designados emitan informe sobre la posibilidad de las obras realizadas por el Banco de Crédito Local de España teniendo en cuenta el informe del Arquitecto señor Azorín, en los términos que constan en la moción de la presidencia del 19 de Octubre.

Se dió cuenta del detalle expresivo de las reformas introducidas por la Comisión de Hacienda en el presupuesto que se proyecta referente a gastos para su vigencia en el próximo presupuesto de 1932, quedando el Ayuntamiento enterado.

Por varios señores concejales se hicieron los siguientes ruegos y preguntas.

Que se instalen una luz eléctrica en la Cruz Roja de la Barrera y otra en el Llano de las tinajerías.

Que se incluyan dos plazas fijas de empedradores con el fin de tener atendido este servicio.

Sesión ordinario supletoria del día 30.

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 28. Preside el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Palomino Luque, por ausencia de Alcalde-Presidente.

Fue leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior aprobándose igualmente varios gastos municipales.

Por no haber número suficiente no pudo darse cuenta de la aprobación de una transferencia de crédito por 17.875 pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre ascendente a la suma de 120.225'84 pesetas.

Se dió cuenta del informe de la Comisión nombrada para inspeccionar los caseríos del término, acordándose requerir a los propietarios que se detallan para que ejecuten las obras necesarias, con la prohibición de alojar en ellos obreros y caso de que no las ejecuten se llevarán a cabo por el Ayuntamiento a cargo de los respectivos dueños.

Se dió cuenta de la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante la anterior semana, acordándose que en lo sucesivo las multas impuestas por infracción de acuerdos entre gremios no se les de carácter oficial.

Se acordó aprobar en principio la reforma del alumbrado público, y que se tenga en cuenta las manifestaciones del señor Sánchez García en relación con el de la Aldea de Jauja.

Por ausencia del Alcalde Presidente don Vicente Manjón Cabeza se acordó dejar pendiente de resolución la moción sobre empleados municipales de este Ayuntamiento.

Se facultó a la Alcaldía para que haga la designación del empleado temporero que ha de dedicarse al peso de cerdos.

Por varios señores se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Sobre especial vigilancia de los paseos para evitar los desperfectos que vienen ocasionando.

Sobre que se incluya la suma de 10.000 pesetas en el próximo presupuesto para construcción de casas baratas.

Sobre que se vea el medio de rebajar las horas de servicio a los Guardias municipales por no estar en relación con el haber que perciben y sobre la forma de incautarse de una parcela de terreno en la Aldea de Jauja para construir en ella casas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinario supletoria del día 7.

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 5 del actual. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza Fuerte.

Fue leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior apro-

bándose igualmente varios gastos municipales.

Se dió cuenta de los ingresos habidos durante el mes de Noviembre ascendente a la suma de 53.968'61 pesetas quedando el Ayuntamiento enterado.

Con la misma protesta y salvades que meses anteriores fué aprobado el Banco de Contabilidad de fecha 30 de Noviembre el que ofrece una existencia nominal en caja de pesetas 73.752'42.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de la Diputación Provincial sobre aprobado de la certificación número 2 del camino que se indica, disponiendo se dé traslado de él a los cesionarios don Pedro Díaz Ramírez, y don José de Mora Chacón.

El Ayuntamiento quedó enterado del auto del Tribunal contencioso administrativo en el recurso interpuesto por don Manuel Villa Fernández, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de Mayo de 1930.

Se dió cuenta de una moción de la Presidencia sobre que por el señor Interventor de fondos se vea la forma de dar ingreso y salida a las cantidades recibidas del Ministerio de la Gobernación para atender a la crisis obrera. El Ayuntamiento acordó que se obre en consecuencia y aprobó los gastos realizados por cuenta de las cantidades recibidas ascendente éstas a 67.704'65 pesetas.

Se facultó a la Presidencia para que conceda la gratificación que a su juicio estime procedente a los funcionarios municipales dentro de las disponibilidades del presupuesto.

El Ayuntamiento quedó enterado de que de conformidad con las modificaciones que se están llevando a cabo en el presupuesto para 1932 habrá de introducirse reformas en el personal, quedando la presidencia en someterlas a la consideración de la Corporación.

Diose cuenta de una instancia del Director de la Banda municipal por la que basándose en los fundamentos que aduce solicita el aumento de la dotación para pago del personal de la misma. Previa deliberación se acordó pase a la Comisión de Hacienda para que vea si es factible acceder a lo que se interesa.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante la anterior semana.

Fueron formulados por varios señores. Concejales los siguientes ruegos y preguntas.

Sobre aumento de la dotación con destino al funcionamiento de los Jurados Mixtos.

Sobre continuación de las obras comenzadas en el Camino de la Sierra.

Sesión ordinaria supletoria del día 14

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 12 de los corrientes. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fue leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, al igual que varios gastos municipales.

Se nombró comisionado para percibir el premio de cédulas personales en la Diputación provincial al Interventor de fondos don Juan Espejo Campaña, facultando a la presidencia para que haga su distribución entre los funcionarios que corresponda.

Con el fin de no interrumpir el funcionamiento de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó nombrar vocal de la misma al concejal don José Jiménez Molina en sustitución de don Amador Bergillos del Río por encontrarse éste ausente.

Fue aprobado el proyecto de reforma y construcción de la Casa Consistorial redactado por el Ingeniero don Ignacio Fiter Clave, disponiendo se abone el importe de los honorarios devengados por tal motivo.

Se acordó pase a informe del señor Interventor de Fondos y se proceda, de conformidad con dicho dictamen, una instancia de don Francisco Barranco Mármol sobre devolución de cantidad por ingreso indebido.

Accediendo a una instancia de Faustino García, se acordó que los maestros rurales figuren en el próximo presupuesto con el haber líquido de mil pesetas.

Se acordó aprobar el Reglamento de la Bolsa del Trabajo.

Se aprobaron unas manifestaciones de la presidencia sobre la necesidad de trasladarse a Madrid el letrado señor Gámiz Burgos para entrevistarse con la representación y defensa del Banco de Crédito Local de España llevando la representación de este Ayuntamiento con toda amplitud y proponer una fórmula de solución integral a cuanto con las obras realizadas se refiere, dando por terminada la misión encomendada al letrado señor Serrano García, expresándole a ambos las gracias de esta Corporación por los trabajos que tienen realizados. Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento del trámite a seguir para la exigencia del reembolso de las cantidades satisfechas a un portero ordenanza por sueldos dejados de percibir.

Por no haber número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo la Presidencia ordeno retirar del orden del día la aprobación de las modificaciones introducidas en el presupuesto de gastos e ingresos para 1932.

Fueron formulados los siguientes ruegos y preguntas.

Sobre la forma que se está llevando a cabo la pavimentación del Coso, salvando su responsabilidad por razones de ética el señor Jiménez Molina.

Se convino en obrar en consecuencia con la propuesta de la Presidencia sobre que se felicite al Presidente de la República, don Niceto Alcalá Zamora por su designación para este cargo, y se solicite que con tal motivo se releve a los Ayuntamientos de la devolución de las cantidades recibidas para atender a la crisis obrera.

Sobre destitución de un médico titular.

Sesión extraordinaria del día 16
Presidente el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabezas.

Fué leído y aprobado el borrador de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la memoria del inventar de fondos proponiendo la prórroga del actual presupuesto para el año 1932 con las modificaciones introducidas, de las que se dan también cuenta. Por no reunir el número de votos favorables para su aprobación no pudo recaer acuerdo sobre el particular.

Sesión ordinaria-supletoria del día 21

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 19, Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior aprobándose asimismo varios gastos municipales.

Se dió cuenta de un oficio de la Diputación provincial sobre sesión gratuita de terrenos para construir un camino vecinal. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este ofrecimiento fué hecho por la Corporación anterior, se acordó requerir de nuevo a los propietarios interesados para que retiren este ofrecimiento.

Fué nombrada la Junta Especial R-partidora de arbitrios en la zona libre integrándola los señores Concejales y productores que se mencionan.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Sobre que no se cobre a los consumidores de agua mas que el gasto real que hagan y no el mínimo señalado en la ordenanza respectiva y cortar el agua a aquellos que no paguen.

Sobre llevar a cabo las reformas acordadas introducir en el alumbrado público, e instalación de lámparas en distintos lugares.

Sobre gestión de la casa del Pueblo para denunciar al Ayuntamiento los trabajadores que se encuentran en este término de otros puntos.

Sobre aumento de sueldo a los Guardias municipales en el próximo presupuesto y concesión de gratificación a los empleados municipales con motivo de las próximas pascuas.

Sesión ordinaria-supletoria del día 28

Por falta de número de señores Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 26 del actual. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fué leído y aprobado el acta de la sesión anterior aprobándose igualmente varios gastos municipales, unos con cargo al presupuesto ordinario y otros por cuenta del subsidio recibido para la crisis obrera.

Previo deliberación y sin perjuicio de que por la Presidencia se hicieran gestiones para reducir el importe de ellos, se acordó satisfacer al señor Azorin Izquierdo los honorarios de

vengados en el reconocimiento de obras hecho e informe emitido.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio de la Diputación provincial sobre aprobación de la certificación número 3 del camino que se indica, disponiendo se dé traslado a los cesionarios don Nicolás Cruz Toro, don Juan Cuenca Burgos y don Fasustino R. de Castroviejo.

Se acordó acceder a una instancia de Francisco Garzón Carmona, sobre que sea dado de baja del padrón correspondiente un coche de su propiedad, y en su consecuencia que se proceda a precintarlo.

Se acordó nombrar a don José Morales Mellado, comisionado para acompañar a un mozo ante la Junta de Clasificación y Revisión.

El Ayuntamiento acordó tener en cuenta una propuesta del señor Gómez Ramírez sobre modificación de un artículo del Reglamento de la Bolsa de Trabajo sobre que la obligación de pagar abarque a todos los contribuyentes por riqueza rústica, urbana e industrial.

Por no haber número suficiente de señores concejales la presidencia ordenó retirar del orden del día la aprobación de la prórroga del presupuesto para 1932.

Fueron formulados los siguientes ruegos y preguntas.

Sobre participar al Gobernador civil la existencia en esta de obreros forasteros, mientras están parados algunos de la localidad.

Sobre la actuación de determinada minoría de concejales de este Ayuntamiento sobre el acuerdo de no conceder gratificación por navidad a los empleados municipales.

Sobre la conveniencia de enajenar la madera procedente de la poda de árboles, conviniéndose en anunciar la oportuna subasta con las formalidades de rigor.

Sobre conceder la cantidad que resulte sobrante por el concepto de gratificación al empleado Pedro Maillo Peña.

Terminada la sesión se pasó a conocer de dos instancias sobre moratorias en el pago de préstamos concedidos por el Pósito cuyo acuerdo figura en el libro de actas correspondiente.

MES DE ENERO DE 1932

Sesión ordinaria supletoria del día 4.

Por no haber número suficiente no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 2 del actual. Preside el señor Alcalde accidental don Antonio Palomino Luque.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior aprobándose así mismo varios gastos municipales.

Dada cuenta del Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 29 de Diciembre y de conformidad con el mismo se acordó la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1931 durante el primer trimestre del corriente año de 1932.

Quedó aprobada la distribución de los fondos municipales para el mes

de Enero ascendente a la suma de 118.700'28 pesetas.

Se acordó nombrar una nueva comisión de Hacienda integrada por cinco señores, encargada de formar el presupuesto municipal ordinario para 1932.

Se acordó satisfacer al Ingeniero don Luis del Mármol los honorarios devengados por la redacción del proyecto del camino vecinal que se indica que importan 6.800 pesetas.

Previo examen del expediente instruido al efecto, se acordó declarar al mozo Antonio Molina Villalba con derecho a obtener prórroga de la clase que se comprendido en el caso 2.º del art. 265 del Reglamento vigente.

Se acordó ratificar las propuestas formuladas en la sesión anterior, sobre concesión de una gratificación al empleado Pedro Maillo Peña, y otra sobre llevar a cabo la subasta de la madera procedente de la poda de árboles.

Se acordó conceder un mes de licencia al concejal señor Muñoz Torres.

Por las razones que consta se acordó elevar la correspondiente solicitud a la autoridad competente, interesando se conceda a este Ayuntamiento una nueva prórroga para dotar de locales y mobiliario las Escuelas creadas recientemente.

Igualmente acordó el Ayuntamiento adherirse a la solicitud formulada por el de Morón de la Frontera, sobre derogación del Reglamento de Servicios Farmacéuticos.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante la semana anterior.

Por varios señores concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Sobre elevar solicitud al Ministerio del Trabajo, protestando de la permanencia de obreros en paro, mientras existen de otras localidades trabajando en este término.

Sesión ordinaria supletoria del día 11

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día nueve. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como varios gastos municipales.

Con las protestas y salvaduras de costumbre, fué aprobado el Balance de las operaciones de contabilidad practicado en 31 de Diciembre, que ofrece una existencia nominal en caja de 143.549'48 pesetas.

Se acordó obrar en consecuencia con una moción del señor Interventor de fondos por la que propone se incluya en el presupuesto para 1932 cantidad suficiente para satisfacer a la Diputación provincial la cuota que corresponde para sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, que ha sido reclamada correspondiente al año 1931.

Accediendo a un oficio de la Junta municipal del Censo Electoral, se acordó librar la suma de 125 pesetas

para pago de material y personal invertidos en operaciones del Censo.

El Ayuntamiento acordó acceder a la petición del funcionario Pedro Capitán Higuera sobre anticipo del haber de un mes, cantidad que deberá reintegrar a la caja municipal en el plazo de tres meses.

Se dió cuenta de una instancia del vecino Andrés Ortiz sobre las condiciones antihigiénicas y estado ruinoso en que se encuentra el cortijo denominado «De Rueda». Previa intervención del señor Bergillos se acordó requerir al dueño del citado caserío para que efectúe las obras precisas.

A efectos de quintas se acordó fijar el jornal medio de un bracero en 5 pesetas.

Se acordó tener por nombrados durante el primer trimestre de este año a los escribientes temporeros que figuraban en la nómina correspondiente en 31 de Diciembre último y conceder un voto de confianza a la presidencia para que previo estudio haga los nombramientos y ceses precisos en la oficina de arbitrios.

Fué desechada una propuesta de la presidencia formulada en nombre del señor Gómez Ramírez que se encuentra ausente, sobre forma de hacer efectivo los patronos los diez céntimos por obreros a que están obligados con destino a la Bolsa del Trabajo, aprobándose otra moción del mismo señor sobre que los jornales dados en el tiempo de la siega por obreros de ésta en otros términos también estén sujetos a este pago.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Sobre si las casas propiedad de don Antonio del Pino Blancas tienen agua potable de su propiedad.

En este momento entra el señor Gómez Ramírez, quien hace uso de la palabra para sostener la moción de que antes se hace referencia, y la que fué desechada.

Sobre confección de uniformes para los ordenanzas y guardias municipales.

Sobre efectuar gestiones para que el Ayuntamiento expropié las aguas de Las Tranqueras en vista de la escasez existente.

Sobre elevar instancia al Ministerio de la Gobernación protestando de la forma de actuar de la Guardia civil en los conflictos sociales.

Sobre fijar en 275 pesetas el tipo mínimo para la subasta de la madera procedente de la poda de los paseos.

Sobre practicar en debidas condiciones la poda de los árboles de los paseos públicos, según resulta de la visita girada por el Concejal delegado a tal efecto señor Gómez Ramírez.

Sesión ordinaria-supletoria del día 16
Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 16 del actual.

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador de la sesión anterior.

Al someterse a la aprobación del Ayuntamiento la relación de gastos, pregunta el señor Jiménez Alba (don

Pedro) si han sido informados por la Comisión de Hacienda, contestándose por la presidencia en sentido negativo.

Previo debate se sometió a votación este particular, quedando aprobados por mayoría.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda para que se tenga en cuenta al formarse el presupuesto, una instancia de los funcionarios municipales por la que interesan se les releve de la obligación de hacer efectivo el descuento por utilidades.

Igualmente y a propuesta también de la presidencia se acordó pase a la Comisión de Hacienda para que resuelva lo que estime procedente, una instancia del farmacéutico municipal, interesando se le conceda un quinquenio al que tiene derecho, según el Reglamento de funcionarios técnicos.

Se acordó por unanimidad remitir al Juzgado de instrucción para que deduzca las responsabilidades que puedan derivarse, el expediente instruido con motivo de la desaparición del general de obras contratadas con el Banco de Crédito Local de España.

Puesta a deliberación la propuesta formulada en la sesión anterior sobre incoación de un expediente para expropiar el agua conocida por «Las Tranqueras», en la que intervienen varios señores Concejales, se acordó aprobar la propuesta del señor Rubio Aranda, sobre gestionar del Ministerio de Fomento la devolución del expediente remitido hace tiempo y que fué instruido para demostrar la necesidad de tal expropiación, ahorrándose con ello la nueva tramitación que dilataría la solución del asunto.

Por varios señores concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por orden de la presidencia el señor Interventor da cuenta de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL por la que se requiere a los Ayuntamientos para hacer efectiva la cuota para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, haciéndose ver la necesidad de proceder una habilitación de crédito o a consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria. Previa deliberación se conviene en solicitar una prórroga para su pago, interesándose por el señor Jiménez Alba certifique el señor Interventor sobre los saldos en pro y en contra del presupuesto en 31 de Diciembre.

Sobre prohibición de todas las manifestaciones religiosas.

Sobre cambio de sitio de las casetas de arbitrios existentes en el Matadero y calle del Peso.

Sobre arreglar, reparar y completar todas las aguas que actualmente son del Ayuntamiento.

Se convino variar la hora de celebración de las sesiones fijándose en la de las nueve y media,

Sesión ordinario-supletoria
del día 25

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 23.

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Fuó leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior. Al terminarse de dar lectura, la presidencia hizo alusión a la información dada por el corresponsal en ésta de «La Voz», de Córdoba, con relación a la última sesión celebrada, haciendo ver que ella no se ajusta a la verdad. Igualmente quedaron aprobados por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de los ingresos habidos durante el mes de Diciembre, que se elevan a la suma de 223.139'30.

Dada cuenta de la relación de deudores al Ayuntamiento por débitos de locales arrendados se acordó obrar en consecuencia.

Fuó aprobado el proyecto del camino vecinal denominado «del kilómetro 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejil por la Cruz del Espartal».

Dada cuenta de un oficio del Perito Aparejador municipal sobre estado ruinoso en que se encuentra el edificio denominado Palacio Ducal de Medinaceli, haciendo uso de la palabra el señor López Jiménez, en nombre de la Comisión de obras públicas para informar en relación con dicho oficio que lo que procede es instruir un expediente para determinar si el estado ruinoso de citado edificio es de época reciente o ya lo estaba cuando se adquirió, y a la vista de estos datos emitir nuevo informe la Comisión acordándose por el Ayuntamiento tener en cuenta la propuesta hecha por el señor Gómez Ramírez, sobre gestiones para la venta de citado edificio y aprobar en su totalidad el informe de la Comisión de Obras públicas y las manifestaciones del señor Tubio Aranda y de la de la Presidencia.

Por las razones anteriormente expuestas de la Comisión de Obras públicas se acordó aplazar la resolución de dos instancias suscrita por el Vice-presidente de la Sociedad Amigos del Arte y el vecino de esta Julián Ortega Hurtado.

Previo lectura de una instancia de los copartícipes de las aguas de doña Elvira sobre bases para llegar a un acuerdo definitivo con esta Corporación en lo que respecta a las indicadas aguas, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y nombrar una Comisión constituida por el Alcalde y los señores Tubio Aranda, Gómez Ramírez y Jiménez Alba, don Anselmo, encargada de entrevistarse con los copartícipes de dichas aguas y determinar las bases por que se ha de efectuar la cesión y suministro de dichas aguas. Fueron aprobados dos expedientes sobre solicitud de vecindad de Joaquin Bergillos Servián y Constanza Royos Servián, y sus familiares respectivos.

Se dió cuenta de un informe del Letrado señor Gámiz Burgos que consta copiado literalmente en el libro de actas relacionado con la recepción de las obras municipales contratadas con el Banco de Crédito Local de Es-

paña. El señor Tubio Aranda previa exposición de los antecedentes relacionados con el particular propuso que se incoara un expediente por la Comisión de responsabilidades para determinar las anomalías que resulten de los libros de actas y documentos oficiales y que una vez terminado se remita al Ministerio Fiscal. El señor Jiménez Alba, don Pedro, aun cuando se mostró conforme con la anterior propuesta propuso asimismo que se incoara expediente administrativo al que se llevarán los dictámenes del señor Gámiz Burgos y del Arquitecto señor Azorín Izquierdo, certificándose a continuación por el Secretario en relación con las actas del Ayuntamiento pleno de 16 de Noviembre de 1925 y 23 de Junio de 1926 haciéndose constar las anomalías que advierte y si en 24 de Julio de 1926 existe algún acuerdo aprobatorio del presupuesto extraordinario que con las obras que se relacionan y formado que sea el expediente se traiga a la sesión inmediata para resolver.

Seguidamente la presidencia aceptando lo expuesto por los señores Jiménez Alba y Tubio Aranda, expuso algunos juicios relativos al dictamen del señor Gámiz, proponiendo que se instruya un expediente administrativo en la forma indicada por el señor Jiménez Alba, don Pedro, y que se acuerde que la Comisión de responsabilidades si en la preparación y celebración del contrato se han tenido en cuenta las condiciones que para ello se cita en las disposiciones vigentes que a continuación detalla, debiendo precisarse el carácter del expediente que ha de instruirse, o sea si este expediente va a ser administrativo o penal y que la Comisión de responsabilidades se asesore de un Letrado que bien pudiera ser el señor Gámiz. Se acordó a propuesta del señor Jiménez Alba, don Anselmo, que la Comisión de responsabilidades al actuar en el expediente que se acuerda instruir debe asesorarse del Letrado que libremente designe ésta para su mejor garantía de independencia. Insiste la presidencia para que se determine de un modo preciso si el expediente que se ha de incoar ha de ser administrativo o penal.

Tras breve deliberación en la que hicieron uso de la palabra los señores Jiménez Alba, don Pedro y Tubio Aranda, y en vista de que no se llega a un acuerdo unánime de opiniones sobre la propuesta del señor Jiménez Alba, ampliada por la presidencia en el sentido expuesto anteriormente se sometió este particular a votación resultando nueve votos a favor de la misma y cuatro en contra, o sea a favor de la propuesta del señor Tubio Aranda, salvando su voto los señores Mora Escudero, González Muñoz y García Tarifa, resultando por tanto aprobada por la mayoría necesaria la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

Se acordó nombrar vocales de la Bolsa del Trabajo, después de haberse dado cuenta de las designaciones

efectuadas por el Círculo de la Unión Mercantil, por la Unión Patronal Agrícola, por el gremio de Taladores y por el de Agricultores, a Juan Rivas Lozano, vocal obrero, representante de la Sociedad de Albañiles, vocal patrono por propiedad urbana a don Antonio Lucena Cuenca y como concejales para los cargos de Vicepresidente, a don Miguel Gómez Ramírez, Secretario, don José López Antequera y Tesorero, don Antonio García Tarifa.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado de Primera Instancia ofreciendo la causa del sumario número 7 del año 1932 sobre desaparición o sustracción del expediente general de obras públicas municipales, contratadas mediante empréstito con el Banco de Crédito Local de España, el Ayuntamiento quedó enterado acordándose mostrarse parte en referido sumario, debiendo personarse en el mismo en representación de este Ayuntamiento el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor y Gámiz.

Se dió cuenta de la relación de multas impuestas explicando la presidencia que alguna de ellas lo ha sido por infracción de acuerdos entre obreros y patronos, sobre horas de apertura y cierre de establecimientos.

Se acordó ratificar la propuesta del señor López Antequera hecha en la última sesión, sobre cambio de las casetas de arbitrios facultándose al señor Alcalde-Presidente para que fije los sitios en que han de instalarse de nuevo.

Por varios señores Concejales se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

Sobre desaloje de los materiales, efectos y útiles existentes en el Palacio Ducal de Medinaceli en vista del estado ruinoso de citado edificio.

Sobre adquisición de nuevos instrumentos de la Banda de Música y enajenación de los inservibles, ofreciendo la presidencia incluir este particular en la orden del día de la próxima sesión.

Sobre devolución de los anticipos que hicieron los propietarios para resolver la pasada crisis obrera manifestándose por la presidencia que esta petición debe dirigirse a la Comisión Patronal.

Que se evite que en lo sucesivo no se interumpa la circulación de agua en las fuentes públicas. La presidencia dió explicaciones sobre este particular.

Sobre desaparición de los crucifijos e imágenes religiosas en las vías públicas.

Sobre relación de saldos en pro y en contra que debió presentar el señor Interventor de fondos según se interesó en la pasada sesión. La presidencia explicó la causa de no haberse hecho así.

Por último sobre la recogida de firmas para pedir al Gobierno que no se quiten de las escuelas los crucifijos.

MES DE FEBRERO
Sesión ordinario-supletoria
del día primero

Por no haber número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Enero anterior.

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Terminada la lectura del borrador de la sesión anterior el señor Tubio Aranda expuso que le convenía hacer constar determinada aclaración con respecto consignadas como suyas en el acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad el borrador de dicha acta con tales manifestaciones.

Se dió cuenta de la relación de gastos municipales, aprobándose por unanimidad.

Diose lectura de la distribución de fondos formada por el señor Interventor para el mes de febrero ascendente a 122.791'62 pesetas.

A virtud de una pregunta formulada por el señor Jiménez Alba, don Anselmo, informó el Sr. Interventor de fondos que si se ha sobrepasado la dozava parte obedece a que existen algunos pagos pendientes relativos a medicamentos y reforma de algunos uniformes de la Guardia municipal. Insiste el señor Jiménez Alba en que no debe rebasarse la dozava parte interesando el señor Jiménez Alba, don Pedro, se manifieste por los técnicos si el Ayuntamiento incurre en responsabilidad al aprobar la distribución de fondos. Informa de nuevo el señor Interventor de fondos y dándose por satisfecho con las explicaciones, el señor Jiménez Alba, se acordó por unanimidad aprobar la distribución.

En virtud de los preceptos legales de aplicación se acordó proceder a la rectificación anual del padrón general de habitantes confeccionado en el año 1930.

Se dió cuenta de un oficio del Consejo Local de 1.ª Enseñanza por el que traslada otro del Maestro Nacional de Jauja, interesando se abone a éste o a la dueña de la casa en en que habita el importe del alquiler de las habitaciones que tiene arrendadas. Tras breve intervención de los señores Cuenca Navajas y Buendía Aragón sobre aclaraciones al oficio de referencia se acordó a propuesta del señor Tubio Aranda que se abone la cantidad consignada en presupuesto para indemnización de casa-habitación por el alquiler de ésta por estar a ello obligada la Corporación municipal.

Dada cuenta de un oficio del Depósito de caballos sementales se acordó acceder a lo que se interesa sobre que se faciliten locales para personal y ganado y demás auxilios para el desempeño del servicio.

Fue presentada una minuta de honorarios devengados por el Letrado señor Gámiz Burgos.

Preguntado por el señor Buendía Aragón si había sido informada por la Comisión de Hacienda contestó la Presidencia en sentido afirmativo haciendo una exposición en detalle de

los trabajos profesionales encomendados por acuerdo del Ayuntamiento al señor Gámiz.

El señor Jiménez Molina propone que se apruebe la minuta de referencia en vista de las manifestaciones expuestas por la Alcaldía-presidencia.

Se opuso al pago el señor Tubio Aranda por estimar excesivo los honorarios proponiendo que se envíe la minuta al Colegio de Abogados para que se impugne.

Tras breve deliberación se acordó a propuesta del señor Buendía Aragón quede sobre la mesa la minuta de honorarios del señor Gámiz.

Se dió lectura del expediente sobre antecedentes del Palacio Ducal de Medinaceli haciendo constar el señor López Jiménez que no ha podido informar la Comisión de Obras públicas por lo que interesa quede pendiente la resolución de este asunto hasta la próxima sesión. Así se acordó.

En nombre de la Comisión de responsabilidades hizo uso de la palabra el señor Jiménez Alba (don Anselmo) para proponer en primer término por las razones que alega que se releve al Secretario del Ayuntamiento de emitir juicio relacionado con el expediente que se ha de incoar por acuerdo de la sesión anterior; acordándose así.

Continúa manifestando que la Comisión ha observado anomalías de tal gravedad que deben pasarse al Ministerio Fiscal para que se exijan las responsabilidades a que diera lugar.

La Presidencia preguntó al infrascrito Secretario si el acuerdo adoptado en la sesión de 23 de Junio de 1926 es válido concurriendo solamente seis concejales, contestándose por aludido funcionario que necesitaba informarse. Insiste la presidencia que se conteste si el acuerdo es válido o no.

A virtud de la indicación del señor Buendía Aragón y por los fundamentos que constan en el acta correspondiente informó el infrascrito Secretario de que a su juicio es válido.

La presidencia propuso a continuación que el expediente instruido se remita al Juzgado de instrucción para que las anomalías observadas se esclarezcan judicialmente.

Se entabla un extenso debate en la que hacen uso de la palabra varios señores concejales sobre diversas propuestas sometiéndose a votación la de que se remita el expediente instruido con motivo del acuerdo de la sesión anterior al Ministerio Fiscal para que se exijan las responsabilidades que hubiera lugar, acordándose así por todos los señores concejales concurrentes con excepción del señor Jiménez Alba (don Pedro) que votó en contra.

Dada lectura de la proposición formulada en la sesión anterior sobre adquisición de instrumental para la banda municipal de música, tras breve intervención de varios señores concejales se acordó aprobar la propuesta del señor Tubio Aranda de que la

adquisición de ese instrumental se aplase para otra ocasión.

Por varios señores concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Sobre forma de hacer efectivo los gastos de la camioneta de riego y del personal, así como ver la forma igualmente de no suspender este servicio.

Sobre desaparición de cruces y crucifijos interesada en la sesión anterior, ofreciendo la presidencia figurar este asunto en el orden del día de la próxima sesión.

Sobre solicitar de los señores García Tarifa y González, Muñoz, presentes en esta sesión, voten en pro o en contra de la propuesta del señor Alcalde de la sesión anterior sobre la del expediente acordado instruir a virtud del informe del señor Gámiz, por estar prohibido abstenerse de votar. Requeridos citados señores para efectuarlo lo hicieron en contra, o sea a favor de la propuesta del señor Tubio Aranda.

Sobre motivos que ha inducido a la Corporación para nombrar una nueva Comisión de Hacienda, existiendo ya ésta designada cuando se constituyó el Ayuntamiento, conviniéndose en que siga actuando la primitiva sin perjuicio de ser ratificado en la próxima sesión.

Sesión ordinario-supletoria del día 8
Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 6.

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Al terminar de darse lectura al borrador de la sesión anterior el señor Díaz Ramírez hizo presente que aun cuando no asistió a la sesión anterior en la que se acordó remitir al Ministerio Fiscal el expediente instruido por la Comisión de Responsabilidades, a su juicio referido expediente debe ser administrativo sin que de ningún modo se remita a dicho Ministerio, salvando su voto en cuanto a este particular. Presente a esta sesión el señor Mora Escudero, que es uno de los concejales que se abstuvieron de votar el día 25 del mes anterior sobre las propuestas formuladas por el señor Tubio y la Presidencia referente al dictamen del letrado señor Gámiz, se inclinó aquel señor a favor de la propuesta de la Presidencia.

(Continuará)

EL CARPIO

Núm. 3.336

Don Francisco Castillo Avila, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el servicio de pasaje por el río Guadalquivir con la barca propiedad de este municipio y acordado sacar a subasta la contratación de dicho servicio se señala para que ésta pueda tener lugar a las diez horas del segundo día hábil en que se cumplan veinte de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo mi presidencia

o la del Concejal en quien delegue y del Teniente de Alcalde don Manuel Pastor Pérez y asistencia del Secretario de la Corporación, por el sistema de pliegos cerrados y bajo el tipo de quinientas pesetas anuales.

Los licitadores que presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta, lo efectuarán en pliego cerrado que depositarán en la mesa de la presidencia durante la primera media hora, acompañando a la proposición resguardo de haber depositado en la Caja municipal en calidad de Depósito provisional la cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta, y la cédula personal.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por los interesados; la fianza definitiva será del diez por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate, y el contrato, que lo será por seis años se empezará a contar desde la fecha de la adjudicación y teminará en igual día y mes del año mil novecientos treinta y ocho, y el pago de la cantidad se hará por trimestres adelantados.

Queda designado por esta Corporación como Letrado para el bastante de poderes el Abogado del Colegio de Córdoba don Antonio Hidalgo Cabrera.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento y a los efectos del artículo ciento sesenta y dos del Estatuto municipal y séptimo del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

El Carpio dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Castillo.

MODELO DE PROPOSICION

D.....
vecino..... con cédula personal que acompaña así como resguardo de haber constituido el depósito provisional prevenido, ofrece por el servicio de pasaje por el río Guadalquivir la cantidad de..... pesetas (en letra) aceptando el pliego de condiciones que conoce.

(Fecha y firma)

CABRA

Núm. 3.340

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Juez municipal y Juez municipal suplente en la villa de Doña Mencía, de este partido judicial, se ha acordado por orden de la Superioridad la celebración de elecciones en dicha villa conforme al Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, para la provisión de los expresados cargos, las que tendrán lugar el día 14 del actual mes de Agosto.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente edicto a los efectos procedentes.

Dado en Cabra a 1.º de Agosto de 1932.—Manuel Docavo.—El Secretario, Francisco Clavero.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.337

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos, en periodo de ejecución de sentencia, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Rafael Bojollo Sandel, hoy sus herederos, contra don Pedro Trevilla García, he acordado la venta en pública subasta de la finca embargada que a continuación se describe:

Una hacienda nombrada de «Barranco Padilla» y sus dos hazas agregadas, situada en el término municipal de la villa de Adamuz en esta provincia, al sitio del mismo nombre, que linda por el Norte con la hacienda de Fuente Cabrera, de los herederos de don Fernando de Castro, con el camino de Obejo, con olivar de don José Navas y otro de Bartolomé del Pino; por el Este con el chaparral de las Norietas, de los herederos de don Andrés García; por el Sur con otras del Convento, hoy de don Antonio Porras, y por el Oeste con otro olivar de don Alonso Cerezo, con una superficie próximamente de ciento veintiocho fanegas, equivalentes a setenta y ocho hectáreas, treinta y seis áreas y dieciséis centiáreas, y en ellas diez mil doscientas veinticuatro estacas de olivos de todas edades, ciento doce álamos, algunas higueras, granados y membrillos y cuatrocientos noventa y cuatro plazas de olivo. Anejo a esta hacienda y como parte integrante de la misma hay dos suertes de olivar, la primera con dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas, lindante al Norte con terrenos montuosos de Barranco Padilla en cantidad de cuatro fanegas; por el Este con el arroyo del Collado de Argote, por Sur con olivos de Alonso Regalón y por el Oeste con otros de don José Ayllón, y la segunda con una superficie igual a la anterior, que linda al Norte con olivos de don José Ayllón, al Este con otros de don Bartolomé del Pino Cuadrado, por el Sur con el camino de Obejo y por Oeste con olivos de José Toledano. En el centro de la finca que se ha descrito hay una casa cubierta de teja, cuya finca ha sido apreciada para su venta en la cantidad de ciento treinta y dos mil trescientas treinta pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta del mes actual y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, de esta población, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado a la finca descrita y que los licitadores, a excepción de la parte actora, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda. Que los títulos de propiedad de la misma, suplidos por certificación librada por el respectivo Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial para que puedan ser examinados por los que lo deseen, advirtiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros.

Dado en Córdoba a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Antonio Alcántara.

—:—

Núm. 3.257

Por el presente se cita y emplaza a Juan José Porras Boscoso de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de la Derecha el día veinte de Agosto del próximo a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos; para celebrar juicio de faltas por maltrato, sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 28 de Julio de 1932.—El Juez José M.^a Blanco.—El Secretario, Amador Jiménez.

—:—

Núm. 3.285

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de lo que al final se reseña que el día 23 del actual fué sustraída a doña Francisca Solar Alcalá, vecina de Bujalance, del Paseo de la Victoria, de esta; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H. Juan de Julián.

R e s e ñ a

Un bolso de señora, negro usado, en el que guardaba dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno, y 9 pesetas en metálico, tres libretas de apuntes, documentos y una cédula personal a nombre de Francisco Solar Alcalá, y un par de zarcillos de oro.

Señas del autor

Un desconocido, de estatura y carnes, regular, de unos 35 a 40 años vestido de claro.

—:—

Núm. 3.286

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Presidente del Gobierno de la República Española exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, proce-

dan por medio de sus agentes, a la busca de lo que al final se reseña que el día 24 del actual fué sustraído a don Agustín Caballero Muñoz, vecino de Lucena del paseo de la Victoria en esta capital de este partido; a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, que son dos individuos jóvenes mal vestidos y lo sustraído, de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 25 de Julio de 1932.—Joaquín P. Romero El Secretario, P. H., Juan de Julián.

R e s e ñ a

Una cartera color castaño, con un billete del Banco de España de 25 pesetas, el carnet de identidad de la sociedad obrera a nombre de Agustín Caballero Muñoz, de Lucena y varios documentos sin importancia.

—:—

Núm. 3.306

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción de esta capital, interinamente.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 19 del actual, fueron sustraídas a don Nicolás Puerto Morente y don Luis Rubio Medina, vecinos de Obejo, del sitio denominado Chozas del Puente, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 29 de Julio de 1932.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

R e s e ñ a

De don Nicolás Puerto Morente

Un burro rucio claro, de dieciocho meses, 1'30 de alzada, español, lucero, hierro la Unión Ganadera nalga izquierda.

De don Luis Rubio Medina

Burra rucia clara de seis años, hierro particular en tabla derecha del cuello.

MONTILLA

Núm. 3.284

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de este partido tiene acordado por providencia del día de hoy sean citados en legal forma a los vecinos de ésta Antonio Alcaide Pérez, Tomás Muñoz Almedina, Miguel Pedraza Jordano, José Arce Ramírez, Miguel Arjona, José Cruz Mora, Antonio Gómez Lucena, Antonio Pino Salido, Miguel Polo Expósito, José Pérez García, Francisco Cruz Ruz y José Gómez Hidalgo, maridos y representantes legales de Carmen Gómez Urbano, Micaela Martínez Ballesta, María Jesús Jiménez Morales, Soledad García Ji-

ménez, Francisca Jiménez Gómez, Carmen Hidalgo Cruz, Francisca Gómez Trapero, Concepción Urbano Duque, Carmen Trapero Bellido, Aurora Morales Zamorano y Francisco Cruz Ruz y padre Rosa Gómez Márquez, respectivamente a fin de que sean ofrecidas las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario cuenta y cuatro del año actual, sobre estafa, contra los vendedores ambulantes de Lotería Francisco Ortiz Leizaola y Manuel Sánchez López, aperebiéndoles que de no comparecer ante este Juzgado dentro del término de ocho días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Montilla a 28 de Julio de 1932.—El Secretario, P. E., Antonio García

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.319

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un individuo llamado José Medina (a) Punto, natural de Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en sumario que instruye con el número 155 de este año, por robo de ganado; aperebiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo interesó de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la detención de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna 31 de Julio de 1932.—Manuel Pequeño Calderón.—El Secretario, Antonio Ríos.

—:—

Núm. 3.320

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de cinco cuartillas de garbanzos, propiedad del vecino de esta villa José Medina Milla, que fueron sustraídas en la noche del 14 al 15 del corriente mes, de la finca llamada Morros Altos, de este término, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo interesó de las mismas autoridades extiendan las diligencias a averiguar quien sea el autor del hecho, el que de ser encontrado, pondrán igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Manuel Pequeño.—El Secretario, Antonio Ríos.